



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	YULIANA SAÉNZ YEPEZ
DEMANDADO:	EDWIN NORBEY CARVAJAL LÓPEZ
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.116
RADICACIÓN:	632724089001-2022-00118-00

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y revisado el poder conferido por la señora **YULIANA SAÉNZ YEPEZ** a la togada **ANA MILENA YOUNG GARCÍA** Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Quindío, el mismo, incumple con los postulados legales del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto se haga la correspondiente presentación personal, ante Notario o Autoridad Judicial del poder conferido, por tanto, será negada dicha petición.

En armonía con lo anteriormente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO,

RESUELVE:

NEGAR por improcedente la solicitud encaminada a reconocerle personería jurídica a la abogada **ANA MILENA YOUNG GARCÍA**, como apoderada de la parte demandante, hasta que no se dé aplicación, a los postulados legales contenidos en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto se haga la correspondiente presentación personal ante Notario, o Autoridad Judicial del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 015** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, marzo 28 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, marzo 31 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria